

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3346

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Hechos** de violencia sufridos por el artista plástico Alfonso Barbieri el 16 de octubre de 2007 en la ciudad de Córdoba. Expresión de repudio. **Morandini**. (4.950-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Morandini, por el que se expresa repudio por los hechos de violencia sufridos por el artista plástico y músico Alfonso Barbieri el día 16 de octubre de 2007, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2007.

Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Roberto R. Iglesias. – Paula M. Bertol. – Stella Maris Córdoba. – Luis B. Lusquiños. – Norma M. Morandini. – Elsa S. Quiroz. – Alicia E. Tate. – José R. Uñac.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por los hechos de violencia sufridos por el artista plástico y músico Alfonso Barbieri, el 16 de octubre de 2007, cuando agresores anónimos quemaron la puerta de su domicilio, en la ciudad de Córdoba, en un claro mensaje intimidatorio y de restricción a la libertad de expresión.

Norma E. Morandini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Morandini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un día antes de la inauguración de las jornadas de Libertad de Expresión que organiza la Universidad Nacional de Córdoba del 17 al 24 de octubre, agresores anónimos quemaron la puerta de la casa del artista plástico Alfonso Barbieri.

Barbieri participa, en el marco de las jornadas, de una muestra colectiva que reúne la obra de artistas cordobeses censurados y agredidos por grupos religiosos que se opusieron, en distintos ámbitos, a su exhibición pública. Entre ellos, Remo Bianchedi, Marcos Acosta, Jorge Cuello, Federico Schüle, Roque Fraticelli, Ana Gallici, Candelaria Silvestro, Juan Juarez, Guillermo Alessio, Federico del Prado y el Grupo Urbomaquia.

Con el argumento de que los dibujos de Alfonso Barbieri eran “blasfemos”, el pasado 6 de junio un grupo de militantes lefevristas destruyó la obra que el artista exponía en el Centro Cultural España, de la ciudad de Córdoba. Aquellos incidentes provocaron el repudio de la sociedad e impulsaron a la universidad a ofrecer su sede para mostrar los dibujos que habían logrado sobrevivir a los destrozos. El mismo grupo lefevrista, que ya en el año 2004

había forzado el levantamiento de una exposición sobre la Navidad en el Cabildo Histórico de Córdoba, esta vez solicitó al Rectorado de la UNC que suspenda la muestra de las Jornadas de Libertad de Expresión por considerarla “blasfema, de odio racial, pornográfica y discriminatoria”.

En las vísperas de la apertura de las jornadas, Barbieri encontró la puerta de su casa quemada. En declaraciones al diario “Página/12”, el artista expresó: “Obviamente, no puedo afirmar quién fue, pero todo lo que ha sucedido es muy raro y pasa justo un día antes de la exposición de un montón de artistas censurados. Estamos todos los artistas que hemos pasado por estos eventos nefastos. Y vamos a ver qué pasa. Porque la sensación es que esto se viene de nuevo”.

El temor de los artistas se justifica en la inacción del Estado para garantizar el derecho fundamental de la que debiera ser la Biblia de los argentinos, la Declaración de los Derechos Universales del Hombre, que dice claramente en su artículo 19: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar

y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

En una sociedad democrática, las ideas se debaten, no se combaten. La libertad del decir es previa a cualquier sanción a esa libertad porque la sabiduría del derecho es que garantiza que nadie pueda ser censurado previamente, porque se contempla la responsabilidad ulterior. El que veinte años después de la democratización y frente a una legislación nacional y supranacional que nuestro país está obligado cumplir y respetar, sin correr el riesgo de verse humillado ante los tribunales internacionales, sobreviva la prepotencia de unos pocos que se arrojan el derecho de todos, es una prueba de la carencia estatal de haber encarado una efectiva educación para la libertad. A la par, sorprende la inacción para castigar el único delito: la violencia y la apología de la violencia que han demostrado los que pretenden imponer la censura por sus propias manos.

En razón de estos argumentos, solicito a mis pares que acompañen esta expresión de repudio.

Norma E. Morandini.